

**JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES  
DE BUCARAMANGA**



Bucaramanga, veintisiete (27) de agosto de dos mil veinte (2020)

El Consejo Superior de la Judicatura decretó la suspensión de términos judiciales mediante Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 y PCSJA20-11567, a partir del 16 de marzo de 2020 y hasta el 30 de junio de 2020 inclusive como medida por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia de la COVID-19, términos que fueron levantados a partir del 01 de julio de 2020, por tanto, mediante esta providencia se dispone continuar con el trámite del presente asunto.

En consecuencia, se convoca a las partes y apoderados a la continuación de la audiencia de que trata el artículo 72 del CPTSS, que tendrá lugar el día **CUATRO (4) DE SEPTIEMBRE DE 2020 A PARTIR DE LAS 11:00 DE LA MAÑANA.**

Siguiendo los lineamientos del Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020, la audiencia se llevará a cabo de manera **VIRTUAL**, a través del servicio institucional de la plataforma **TEAMS** de acuerdo a lo instruido en la Circular PCSJC20-11 del 31 de marzo de 2020.

Para el uso de la citada herramienta tecnológica se acogerán las direcciones electrónicas suministradas en el proceso por los sujetos procesales (art. 122 CGP):

1.- Demandante ERIKA PÉREZ, celular 3206514724 y 3136677100, correo [diazperez\\_88@hotmail.com](mailto:diazperez_88@hotmail.com).

2.- Apoderada demandante, Estudiante IVON JALEXA AMARILLO VEGA, teléfono 6331840, correos UNICIENCIA [secretoria@unicienciabga.edu.co](mailto:secretoria@unicienciabga.edu.co), [asignacionyrepartocj@unicienciabga.edu.co](mailto:asignacionyrepartocj@unicienciabga.edu.co) y [directorconsultoriojuridico@unicienciabga.edu.co](mailto:directorconsultoriojuridico@unicienciabga.edu.co).

3.- Demandado SEBASTIÁN DUARTE CALDERON, teléfonos 3044703605 y 6319756, correo [sebastianduart@gmail.com](mailto:sebastianduart@gmail.com).

4.- Curadora ad litem del demandado, Abogada MARLY JOHANNA TORRES LOZADA teléfonos 3168760325 - 6451597, [marlyjohanna.torres@gmail.com](mailto:marlyjohanna.torres@gmail.com).

Se requiere a la apoderada demandante para que, en el término de **un (1) día**, suministre número de contacto fijo y/o celular y la dirección de correo electrónico necesaria para la audiencia.

Cumpliendo lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020, **notifíquese esta providencia mediante la publicación de estados electrónicos** en la Página web de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co).

Igualmente, se les hace saber que podrán consultar el link [https://etbcsj-my.sharepoint.com/:v/g/personal/tsistribsupbuc\\_cendoj\\_ramajudicial\\_gov\\_co/EWzzpSWqGQpBnEn0dtzSrMkBTJ3W9r8eb\\_d6yMnj\\_iLYFg?e=rsAXfK](https://etbcsj-my.sharepoint.com/:v/g/personal/tsistribsupbuc_cendoj_ramajudicial_gov_co/EWzzpSWqGQpBnEn0dtzSrMkBTJ3W9r8eb_d6yMnj_iLYFg?e=rsAXfK), que contiene el instructivo para que los Abogados y demás usuarios de la Justicia accedan a las audiencias virtuales a las que son convocados.

Por secretaría, comuníquese a los apoderados por el medio más expedito, advirtiéndoles que en lo sucesivo deberán continuar efectuando la consulta del estado de este proceso en la página web de la rama judicial por las opciones consulta procesos y estados electrónicos.

### NOTIFÍQUESE

*Angélica M<sup>ra</sup> Valbuena Hdez*  
**ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ**  
JUEZ

AMVH

<p style="text-align: center;"><b>NOTIFICACION POR ESTADO</b></p> <p>PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTO EN EL CUADRO DE ESTADOS NO. <b>072</b> DE FECHA <b>28 DE AGOSTO DE 2020</b>. EN BUCARAMANGA,</p> <p style="text-align: center;"><i>Claudia Juliana López Martínez</i></p> <p style="text-align: center;"><b>CLAUDIA JULIANA LÓPEZ MARTÍNEZ</b> SECRETARIA</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------